

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en los términos municipales de Pulpí y Vera, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARRUCHA. TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) CLAVE: 3-AL-1396-0.0-0.0-PC MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 9 T.M. VERA				
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	DÍA	HORA
85-C	LA ESPESURA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	AVDA. LIBERTAD, NÚM. 17 Pl. 2.º - 20004 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	11/03/16	12:30
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO. INTERSECCIÓN AL-610 (A-8301) EN PULPÍ A LA INTERSECCIÓN CON LA A-332 EN SAN JUAN DE LOS TEREREROS CLAVE: 2-AL-1283-0.0-0.0-PC PIEZAS SEPARADAS DE JUSTIPRECIO REMESAS NÚMS. 486-487 – 488 - 506 T.M. PULPÍ				
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	DÍA	HORA
6 y 7	CATAL IMPORTACIONES, S.L.	CTRA. DE HUÉRCAL OVERA, S/N - 04640 PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30
59	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSEFA, y LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	C/ SUPERMERCADO, NÚM. 34 04648-SAN JUAN DE LOS TERREROS - PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30
113-C	BARCELÓ PÉREZ, JOSÉ MANUEL	LOS JURADOS JARAVIA, 30 04640 PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30
OBRA: VARIANTE OESTE DE PULPÍ EN LA CARRETERA A-8301 CLAVE: 2-AL-135-0.0-0.0-PC EXPEDIENTE DE PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO COMPLEMENTARIA PARA ACATAR SENTENCIA NÚM. 1.194/2015 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCIÓN CUARTA – RECURSO NÚM. 520/2008 REMESA NÚM. 77 T.M. PULPÍ				
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	DÍA	HORA
36	MUÑOZ NAVARRO, JUAN JOSÉ, ANA Y ALFONSO; REMEDIOS NAVARRO MANRUBIA HEREDEROS DE D. VICENTE MUÑOZ CARRASCO	LOS NIÑOS, NÚM. 1, 04640 - PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-350. TRAMO: HUÉRCAL OVERA A PULPÍ CLAVE: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 6 T.M. PULPÍ				
FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	DÍA	HORA
156-A-C	PEREGRÍN ORTEGA, ANTONIA	C/ CORREOS, NÚM. 14 - 04640 - PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30
156-C1, 156-B-C, Y 160-C	PEREGRÍN ORTEGA, MANUELA	C/ PRIMAVERA, NÚM. 17 - 4640 - PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30
161-C	SEMILLEROS FERYBEL, S.L.	CTRA. PULPÍ A HUÉRCAL OVERA, NÚM. 24 - 04640 - PULPÍ (ALMERÍA)	11/03/16	10:30

Para que comparezcan en los Ayuntamientos de Pulpí y Vera, el día 11 de marzo de 2016, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Pulpí y a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Vera, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (Mutuos Acuerdos o Pieza Separada de Justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando éste depositado en la caja general de depósitos, así como para los Expedientes de Mutuos Acuerdos o Piezas Separadas de Justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o poder «apud acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaría General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial, con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 17 de febrero de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.